



**RESOLUCIÓN DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DE LA GERENCIA DEL ÁREA SANITARIA VI DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUÍDOS, Y LAS PERSONAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN, EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE DIRECTOR/A DEL ÁREA GESTIÓN CLÍNICA DE SALUD MENTAL.**

De conformidad con lo establecido en la Base Octava de la Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria VI del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de 20 de julio de 2018, (BOPA núm. 174, de 27/07/2018), por la que se procedía a la convocatoria pública para cobertura, del puesto de Director/a de Área de Gestión Clínica de Salud Mental en el Área Sanitaria VI, esta Gerencia

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos al proceso de provisión de Director/a de Gestión Clínica de salud Mental en el Área Sanitaria VI:

Aspirantes admitidos:

1. BASTIDA RIVAS, LUIS ALEJANDRO, DNI núm.- 71.419.044 L

Aspirantes excluidos:

Ninguno.

**SEGUNDO.-** Dejar sin efecto el plazo de 10 días hábiles, establecido en la Base Octava de la Resolución de 20 de julio de 2018, por la que se convoca la cobertura del puesto de Director/a de Área de Gestión Clínica de Salud mental en el Área Sanitaria VI, para que los aspirantes excluidos puedan subsanar los defectos que motivaron su exclusión, al no haber aspirantes excluidos.

**TERCERO.-** Hacer pública la designación de los miembros de la Comisión de Valoración establecida en la Base Novena de la Convocatoria:

Presidente:

- Titular: D. Francisco LOZANO SÁNCHEZ - PAJARES
- Suplente: Pedro TRABAJO VEGA

Vocales:

- Titular: Jose Manuel ANSOLA SAN EMETERIO
- Suplente: Julio Marcos GONZÁLEZ BASTIDA



- Titular: Sergio OCIO LEÓN
- Suplente: Juan José MARTÍNEZ JAMBRINA
  
- Titular: Jose Francisco FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
- Suplente: Montserrat GUTIÉRREZ BENGOCHEA

Secretaria:

- Titular: María Teresa ÁLVAREZ BERMEJO
- Suplente: María José RUISÁNCHEZ ARDINES

*Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ilustrísimo Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

Arriondas, 19 de septiembre de 2018

EL GERENTE DEL ÁREA SANITARIA VI

Fdo.: José Manuel LLERA FUEYO

